



RESOLUCIÓN No. 000178

( 27 AGO. 2012 )

**POR LA CUAL SE INSCRIBE LA RENOVACIÓN DE UN COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y SU RESPECTIVO VOCAL DE CONTROL EN EL BARRIO CONQUISTADORES, COMUNA 11 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. EMPAS S.A., EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS.**

#### **CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política en su artículo 369, reconoce la existencia de los Comités de desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios, como organismos representativos de los usuarios, en la gestión y fiscalización de las empresas de Servicios Públicos.

Que la Ley 142 de 1994, ordenó en desarrollo de las normas Constitucionales, la creación en todos los Municipios de Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Que el Decreto 1429 de 1995, reglamentó el capítulo V de la Ley 142 de 1994, en relación con el control social de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Que el artículo 16 del citado Decreto, establece que corresponde a las entidades prestadoras de los Servicios Públicos Domiciliarios, reconocer e inscribir los Comités de Desarrollo Social y los respectivos vocales de control, cuando estos presenten el acto administrativo mediante el cual fueron reconocidos e inscritos ante la Alcaldía y el acta en que conste la elección de vocal de control.

Que el alcalde Municipal mediante Decreto No. 0276 del 31 de Diciembre de 2003, desconcentró por adscripción por adscripción la funciones de que hablan las normas en mención en la UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS PÚBLICOS del Municipio de Bucaramanga.



Que la UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS PÚBLICAS del Municipio de Bucaramanga, mediante Resolución 004 del 31 de julio de 2012, inscribe y reconoce la RENOVACIÓN del COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL a los servicios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Energía Eléctrica, Gas Natural Domiciliario y Gas Licuado de Petróleo, prestados por las empresas AMB, EMPAS, EMAB, LIMPIEZA URBANA, ESSA, GASORIENTE, GASAN, GAS PAÍS en el Municipio de BUCARAMANGA, BARRIO CONQUISTADORES, COMUNA 11, como organismo representativo de los usuarios en la gestión y fiscalización de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Bucaramanga e inscribe al señor JOSÉ DOLORES MENDOZA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.218.497, como vocal de control.

#### **RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer e inscribir la renovación en la Empresa Público de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P. – EMPAS S.A., el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, BARRIO LOS CONQUISTADORES, COMUNA 11.

**VOCAL DE CONTROL:** JOSÉ DOLORES MENDOZA  
C.C. 91.218.497

**SECRETARIA:** DINA CALDERÓNPEREZ  
C.C. 63.360.901

**TESORERO:** HUGO BARRIOS BARRIOS  
C.C. 91.207.184

**FISCAL:** SANTOS CASTRO  
C.C. 91.343.698

**VEEDOR AL COMITÉ:** WILLIAN DIAZ VILLAMIZAR  
C.C. 71.741.982

**VEEDOR AL COMITÉ:** MANUEL MACHADO  
C.C. 5.419.466



**VEEDOR AL COMITÉ:** CESAR GALVIS  
C.C. 91.285.774

**VEEDOR AL COMITÉ:** MARCOS TAMAYO A.  
C.C. 13.822.307

**VEEDOR AL COMITÉ:** LUIS EDUARDO SILVA  
C.C. 1.098.715.835

**ARTICULO SEGUNDO:** Reconocer al señor JOSÉ DOLORES MENDOZA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.218.497, como vocal de control del Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios, del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, BARRIO CONQUISTADORES, COMUNA 11.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Bucaramanga, a los **27 AGO. 2012**

**MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO**  
GERENTE GENERAL